

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR

Resolución N° 25 / 2020

San Miguel, 04 de septiembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico de fecha 03 de julio de 2020, emitido por don Carlos Baeza, ejecutivo de ventas PRISA S.A., dirigido a, Jefe de Abastecimiento de la Corporación Municipal de San Miguel, don Francisco Salinas Quinteros, donde señala el envío de 100 lysoform lavanda.
2. El Memorándum N° 296/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, emitido por el Jefe de Abastecimiento de la Corporación Municipal de San Miguel, don Francisco Salinas Quinteros, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Alejandra Pinilla Gómez, en virtud del cual se remiten las facturas que allí se detallan, entre ellas la del proveedor PRISA de fecha 06 de julio de 2020, por un monto total de \$288.694.- (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido.
3. El Memorándum N° 47/2020 de fecha 26 de agosto de 2020, emitido por la Directora Administración y Finanzas (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Alejandra Pinilla Gómez, dirigido al Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, don Mauricio Meza Vásquez, en virtud del cual se solicita la confección de una resolución para proceder al pago de una factura emitida por la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, RUT N° 96.556.940-5, por la compra de 100 unidades de desinfectante A/Sol Lysoform 360 c.c. lavanda A/BACT., de acuerdo a la factura N° 11357362 de fecha 06 de julio de 2020, por un monto de \$288.694.- (**doscientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos**), IVA incluido.
4. Que el producto y la cantidad del mismo, individualizada precedentemente, respecto de la compra de 100 unidades de desinfectante A/Sol Lysoform 360 c.c. lavanda A/BACT., fue efectivamente cumplida por el Proveedor en los términos previstos y señalados en el Memorándum N° 47/2020 de fecha 26 de agosto de 2020, emitido por la Directora Administración y Finanzas (I) de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Alejandra Pinilla Gómez, por lo que es menester proceder al pago de la misma.
5. Que la Directora de Administración y Finanzas (I), doña Alejandra Pinilla Gómez, solicita proceder al pago a la empresa antes individualizada, según lo descrito anteriormente, por lo que la Corporación de San Miguel debe efectuar el pago por el monto antes señalado, a través de una resolución, toda vez que no ha existido previamente orden de compra o contrato celebrado, lo anterior, en consideración a la actual situación de Estado de Excepción Constitucional por la Pandemia de COVID-19.
6. Que, por los motivos antes establecidos, es del todo necesario proceder al pago de la factura señalada por el monto indicado en ella.



7. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019 y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
8. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (I) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** el pago al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.** por la compra antes detallada y en razón de la factura N° 11357362 de fecha 06 de julio de 2020, por un monto único y total de **\$288.694 pesos, (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos), IVA incluido.**
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en el punto anterior una vez notificada la presente resolución.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



**MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL (I)**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

MW/ndf

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Departamento de Abastecimiento C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.